

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE REMITE A LAS COMISIONES DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA; Y DE GOBERNACIÓN, LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR LOS CARGOS DEL CONSEJO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en artículo 6°, Apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 22, 23 y 24 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; el artículo 81 numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y el artículo 255, numeral 2 y 3 del Reglamento del Senado de la República; y

CONSIDERANDO

- I. Que el día 11 de junio de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6°, 7°, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones;
- II. Que este Decreto entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
- III. Que en el Decreto de referencia se reformaron, entre otros, el artículo 6°, Apartado B, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes términos:
"La ley establecerá un organismo público descentralizado con autonomía técnica, operativa, de decisión y de gestión, que tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en cada una de las entidades de la Federación, a contenidos que promuevan la integración nacional, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, y dar espacio a las obras de producción independiente, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad."
- IV. Que en el párrafo segundo de la fracción V del artículo 6°, Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se estableció:
"El organismo público contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva. Será integrado por nueve consejeros honorarios que serán elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores o, en sus recesos, de la Comisión Permanente. Los consejeros desempeñarán su encargo en forma escalonada, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo."
- V. Que el artículo 22 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano establece que el Sistema contará con un Consejo Ciudadano con el objeto de asegurar su independencia y una política editorial imparcial y objetiva en su gestión.
- VI. Que el artículo 23 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, establece que el Consejo estará integrado por nueve consejeros, elegidos mediante una amplia consulta pública por el voto de las dos terceras partes del Senado o, en sus recesos, por la Comisión Permanente. Los consejeros



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

desempeñarán su cargo de manera honorífica y serán electos de manera escalonada hasta por cinco años, por lo que anualmente serán sustituidos los dos de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen ratificados por el Senado para un segundo periodo.

VII. Que para ser consejero ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, atendiendo el artículo 24 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se deben satisfacer los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;
2. Tener treinta y cinco años cumplidos;
3. Contar con una experiencia comprobada de por lo menos cinco años en materia de medios públicos;
4. Tener de preferencia una profesión o licenciatura relacionada con los medios de comunicación;
5. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargos de dirección nacional o estatal, en algún partido o agrupación política, en los dos años anteriores a su designación;
6. No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de Secretario de Estado, Procurador General de la República, Gobernador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, diputado o senador en el año anterior a su nombramiento, y
7. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión.

VIII. Que el 27 de noviembre de 2014, el Pleno del Senado de la República aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LOS NOMBRES DE LOS NUEVE CANDIDATOS QUE INTEGRARÁN POR PRIMERA VEZ EL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.

IX. Que mediante dicho acuerdo, y para asegurar el escalonamiento de la primera integración del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se designó a las siguientes personas para ocupar el cargo de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano:

1. Enrique Lazcano Vázquez, por 5 años.
2. Ernesto Velázquez Briseño, por 5 años.
3. Lidia Camacho Camacho, por 4 años.
4. Javier Esteinou Madrid, por 4 años.
5. Carmen Patricia Ortega Ramírez, por 3 años.
6. Raúl Quintanilla Matiella, por 3 años.
7. María de Lurdes Barbosa Cárdenas, por 2 años.
8. María Elvira del Coral Castillo Zepeda, por 2 años.
9. Nora Patricia Jara López, por 1 año.

Que el 2 de diciembre de 2014 rindieron protesta de ley ante el Pleno del Senado de la República.

X. Que el 17 de noviembre de 2016, mediante el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LOS NOMBRES DE LOS DOS CANDIDATOS A CONSEJEROS HONORARIOS QUE OCUPARÁN LAS DOS VACANTES DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO, se propuso al Pleno del Senado, para su votación por cédula, la designación de:



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

1. C. María de Jesús Estela Uvera Corona, cubriendo la vacante de la C. Nora Patricia Jara López, quien desempeñará su cargo por un periodo de 5 años.
 2. C. Irene Abigail Moreno Cobar, cubriendo la vacante generada por la renuncia del C. Raúl Quintanilla Matiella, quien desempeñará su cargo hasta el 1 de diciembre de 2017.
- XI. Que el 1 de diciembre de 2016 vencieron los nombramientos por 2 años para los que fueron designadas la C. de María de Lurdes Barbosa Cárdenas y la C. María Elvira del Coral Castillo Zepeda como consejeras del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XII. Que el 1 de diciembre de 2017 venció el nombramiento por 3 años para el que fue designada la C. Carmen Patricia Ortega Ramírez como consejera del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XIII. Que el 1 de diciembre de 2017 venció el nombramiento por un 1 año para el que fue designada la C. Irene Abigail Moreno Cobar como consejera del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XIV. Que el 6 de marzo de 2018, el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- XV. Que el 14 de marzo del año en curso, a las 18:00 horas, venció el plazo para la recepción de la documentación por parte de los aspirantes a ocupar alguna de las cuatro vacantes de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XVI. Que el 20 de marzo del presente, se emitió ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE MODIFICAN Y AMPLÍAN LOS PLAZOS DE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO HONORARIO DEL CONSEJO CIUDADANO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.
- XVII. Que dicho acuerdo en su base PRIMERA modifica y amplía los plazos para recibir la documentación de las y los candidatos interesados en ocupar alguna de las cuatro vacantes de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en la oficina de la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, ubicada en el Sótano 1, en Avenida Paseo de la Reforma número 135, esquina Insurgentes Centro, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06030, los días 20, 21, 22 y 23 de marzo del año en curso, en un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.
- XVIII. Que el día 23 de marzo del año en curso, a las 18:00 horas, venció la ampliación y modificación de los plazos para la recepción de la documentación por parte de las y los aspirantes a ocupar alguna de las cuatro vacantes de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XIX. Que a efecto de recibir la documentación de las y los aspirantes a ocupar dichos cargos, se emitieron los folios del JCP/PSCCPREM/2018/001 al JCP/ PSCCPREM/2018/006 para los 6 candidatos que se inscribieron para dicho proceso en los siguientes términos:



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

JCP/PSCCPREM/2018/001	José Eduardo Leycegui Vega
JCP/PSCCPREM/2018/002	Enrique Pérez Quintana
JCP/PSCCPREM/2018/003	Janet Jazmín Delgado Mercado
JCP/PSCCPREM/2018/004	Raymundo Alonso Ramírez Olivera
JCP/PSCCPREM/2018/005	Gabriel Torres Espinoza
JCP/PSCCPREM/2018/006	Juan Carlos Amador Hernández

- XX. Que el 3 de abril de 2018, la Junta de Coordinación Política, remitió a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación del Senado los expedientes de los candidatos a ocupar los cargos de Consejeros Honorarios del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XXI. Que el 24 de abril de 2018, se llevaron a cabo las comparecencias de los aspirantes ante las comisiones correspondientes.
- XXII. Que el 30 de mayo del presente, mediante oficio, los expedientes de los candidatos se remitieron a la Comisión Permanente y fueron turnados a la Tercera Comisión.
- XXIII. Que el 22 de agosto de 2018, en Sesión de la Comisión Permanente se llevó a cabo la votación por cédula de los aspirantes a consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en la cual resultaron electos, por un periodo de 5 años los ciudadanos:
1. José Eduardo Leycegui Vega
 2. Enrique Pérez Quintana
 3. Janet Jazmín Delgado Mercado
 4. Juan Carlos Amador Hernández
- XXIV. Que el pasado 1 de diciembre vencieron los cargos como Consejeros Honorarios del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano de la C. Lidia Camacho Camacho y del C. Javier Esteinou Madrid.
- XXV. Que el 27 de noviembre pasado, el Pleno del Senado de la República, aprobó la convocatoria pública para ocupar el cargo de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.
- XXVI. Que con el objeto de dar mayor oportunidad de participación a las ciudadanas y ciudadanos mexicanos interesados en ocupar alguna de las vacantes de Consejero Honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, el 6 de diciembre se emitió Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifican y amplían los plazos de la Convocatoria.
- XXVII. Que el pasado 14 de diciembre de 2018 a las 18:00 horas, venció la ampliación de plazos para la recepción de documentos por parte de las y los aspirantes a ocupar alguno de las vacantes de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

XXVIII. Que a efecto de recibir la documentación de las y los aspirantes a ocupar dichos cargos, se emitieron los folios del JCP/PSCHRD/2018/001 al JCP/ PSCHRD/2018/009 para los 9 candidatos que se inscribieron para dicho proceso en los siguientes términos:

FOLIO	ASPIRANTE
JCP/PSCHRD/2018/001	Diana Esperanza Constable Thompson
JCP/PSCHRD/2018/002	Luis Jorge Todd Álvarez
JCP/PSCHRD/2018/003	Roberto Sánchez Rivera
JCP/PSCHRD/2018/004	José de Jesús Hernández Torres
JCP/PSCHRD/2018/005	Carlos Antonio Tenorio Muñoz Cota
JCP/PSCHRD/2018/006	Purificación Carpinteyro Calderón
JCP/PSCHRD/2018/007	Luis Simón Mandoki Somlo
JCP/PSCHRD/2018/008	Gabriel González López
JCP/PSCHRD/2018/009	Jacaranda Velázquez Correa

XXIX. Que, de conformidad con la base TERCERA, la Junta de Coordinación Política del Senado, mediante acuerdo que adopte para tal efecto, remitirá, dentro de los 3 días siguientes al cierre de la recepción de los documentos, a las comisiones de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación, la documentación de las y los aspirantes.

Con base en los fundamentos y consideraciones anteriores, la Junta de Coordinación Política:

ACUERDA

ÚNICO: Remítase a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Gobernación del Senado de la República, los expedientes correspondientes a los folios del JCP/PSCHRD/2018/001 al JCP/PSCHRD/2018/009 de los candidatos a ocupar el cargo de consejero honorario del Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, los cuales fueron recibidos en este órgano de gobierno en los periodos señalados en los mencionados Acuerdos.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, 18 de diciembre del 2018.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Sen. Ricardo Montrea Ávila
Presidenta
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Regeneración Nacional



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Rafael Moreno Valle Rosas
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Sen. Miguel Ángel Osorio Chong
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario
Institucional

Sen. Dante Delgado Rannauro
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

**Sen. Miguel Ángel Mancera
Espinosa**

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución
Democrática

Sen. Alejandro González Yáñez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Sen. Sasíl de León Villard
Coordinadora del Grupo
Parlamentario del Partido Encuentro
Social

Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de
México

Sen. Marybel Villegas Canché
Grupo Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional

Sen. Higinio Martínez Miranda
Grupo Parlamentario de Movimiento
Regeneración Nacional

**Sen. Josefina Eugenia Vázquez
Mota**

Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional